

ORD.: N° 2414/2019.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002938**MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la
información.**RECOLETA**, 28 de enero de 2019**DE:** **GIANNINA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**PARA:** **MARCELO MARAMBIO** – **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos Días. Revisando La "Política Ambiental Municipal", descargada en la página web municipal, me gustaría tener la información sobre la fiscalización (cantidad de fiscalizaciones, infracciones cursadas, locales fiscalizados y correcciones tomadas) a emisiones de ruido en el sector de Pio Nono, Antonia Lopez de Bello, Ernesto Pinto y Dardignac, es decir parte del Barrio Bellavista.

Como la política es clara en decir que se aumentará la fiscalización ambiental, y la contaminación acústica es un hecho real en el sector, es que solicito esta información para saber si el municipio está trabajando este tema y como lo está haciendo. Saludos."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y Dirección de Atención al Contribuyente, en el caso de las fiscalizaciones por ruidos molestos, estas se realizan por denuncias interpuestas por los vecinos en la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias). Ante estas denuncias el Departamento de Control Ambiental debe realizar las visitas a los predios denunciados para constatar si efectivamente existe la falta. Se señala que este tipo de faltas en muchos casos cuesta acreditarla ya que este contaminante (ruido) no deja residuos una vez que se baja el volumen del aparato que lo genera o se apaga el motor o maquinaria que lo produce; para realizar la constatación debe ser en flagrancia, lo que implica realizar peritajes sonométricos a cargo de los funcionario de la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC) Otro aspecto que dificulta las mediciones sonométricas en la parte de Recoleta es que la calle Pio Nono en su parte oriente pertenece a Providencia y como municipio no tenemos injerencia sobre esos locales que generan un ruido de fondo que en muchos casos sobrepasa la norma de decibeles permitidos.

No obstante a las dificultades prácticas la DAC ha realizado fiscalizaciones realizando citaciones a los Juzgados de Policía Local quienes en última instancia resuelven si aplican o no sanciones.

Se remite listado con datos de citaciones que se han realizado, respecto de denuncias por ruidos molestos.

Ernesto Pinto Lagarrigue N° 123			
FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
14/10/2016	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	67505	RUIDOS MOLESTOS SOBRE LA NORMAS CON DE DESIBELES 5.9
19/05/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	80137	RUIDOS MOLESTOS, POR SOBRE LO NORMAL
27/03/2018	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	105305	RUIDOS MOLESTOS
Ernesto Pinto Lagarrigue N° 154			
FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
19/12/2016	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	70550	RUIDOS MOLESTOS
19/02/2018	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	243388	EMITIR RUIDOS POR SOBRE LA NORMA
20/04/2018	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	247466	RUIDOS MOLESTOS
Ernesto Pinto Lagarrigue N° 364			
FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
28/03/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	76704	EMITIR RUIDOS MOLESTOS SOBRE LO PERMITIDO
19/05/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	80138	RUIDOS MOLESTOS, POR SOBRE LO NORMAL
06/07/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	84720	RUIDOS MOLESTOS
12/09/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	90312	EMITE RUIDOS SOBRE LA NORMA
17/01/2018	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	100723	EMITIR RUIDOS MOLESTOS SOBRE LO NORMAL
19/02/2018	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	243385	EMITE RUIDOS POR SOBRE LA NORMA

27/03/2018	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	105307	EMITIR RUIDOS SOBRE LO NORMAL
Antonia López de Bello N° 178			
FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
13/03/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	75685	RUIDOS MOLESTO (POR SOBRE LO PERMITIDO)
14/10/2016	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	67504	RUIDOS MOLESTOS SOBRE LA NORMA DE DESIBELES
05/12/2016	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	209259	EMISION RUIDOS MOLESTOS EN ZONA RESIDENCIAL SOBRE LOS 60
Antonia López de Bello N° 23			
FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
23/09/2016	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	204962	RUIDOS MOLESTOS SUPERIOR A LA NORMA
17/01/2018	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	241212	LOCAL QUE MANTIENE AMPLIFICADOR CON ALTO VOLUMEN,NO MANTIENE AISLACION ACUSTICA
Pio Nono N° 148			
FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
08/03/2018	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	104029	EXCEDE LOS RUIDOS MOLESTOS
Pio Nono N° 160			
FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
10/04/2014	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	6313	RUIDOS MOLESTOS
23/09/2016	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	204963	RUIDOS MOLESTOS
28/04/2017	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	217713	RUIDOS MOLESTOS
Santa Filomena N° 10			
FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
15/09/2015	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	180329	RUIDOS MOLESTOS

20/04/2016	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	55724	RUIDOS MOLESTOS
20/06/2016	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	60302	EMITE RUIDOS MOLESTOS
19/12/2016	SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	70547	EMITE RUIDOS POR SOBRE LA NORMA

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg